



PARTIDO DEL TRABAJO

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA, AL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CUERPO DE ESTA PROPOSICIÓN PARLAMENTARIA, CON EL PROPÓSITO DE QUE NO SE INCLUYA AL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN EL NUEVO ESQUEMA ESTACIONAL QUE, EN CASO DE RESULTAR POSITIVA LA ENCUESTA ANUNCIADA PARA TAL EFECTO, SE IMPLEMENTE PARA EL SISTEMA DE HORARIOS DEL PAÍS: ZONAS DONDE LA MEDIDA RESULTA DE INDUDABLE BENEFICIO.

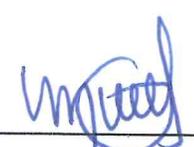
APROBADO _____ NO APROBADO

UNA VEZ **NO APROBADO** EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA **NO APROBADO** EL ACUERDO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. LEÍDO POR EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIO

19 JUN 2022
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

NO SE APROBABA
LA PROPOSICIÓN
PRESENTADA.

C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA.
Presente.

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con punto de acuerdo con la finalidad de que no se incluya al Estado de Baja California en el nuevo esquema de horario estacional para las zonas del sistema horario del país, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los husos horarios.

Uno de los ejemplos que mejor ilustra la confluencia de las dimensiones del espacio y tiempo en la vida de las personas son precisamente los husos horarios. Las actividades humanas, de cualquier índole, requieren de una referencia temporal para su realización. Sin embargo, la enorme extensión de los cinco continentes hace necesario que las horas se diseñen para que queden en armonía y las poblaciones de las diferentes regiones puedan compaginar sus actividades principalmente las de carácter económico.

Para articular los horarios alrededor del planeta, es importante tener presente que el globo terráqueo gira sobre su propio eje. La rotación completa tarda 24 horas, de modo que se han establecido 24 secciones con base en los meridianos que van de polo a polo.

La Tierra gira de en dirección de Oeste a Este y se toma como punto de partida el meridiano denominado "cero" que pasa por Greenwich en Londres: hacia el Este se suman las horas y hacia el Oeste se restan. Cada huso horario mide 15 grados y 24 secciones da un total de 360 grados de la esfera terrestre. En nuestro país, el H. Congreso de la Unión ha expedido un ordenamiento que tiene como objeto precisamente los husos horarios como veremos a continuación.

La Ley de la materia.

La Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos entró en vigor el 30 de diciembre del 2001. A través de dicho ordenamiento se reconoce para nuestro

país la aplicación y vigencia de los husos horarios 75 grados, 90 grados, 105 grados y 120 grados Oeste del Meridiano de Greenwich y los horarios que les corresponden conforme a su ubicación. Para tal efecto se aceptan los acuerdos tomados en la Conferencia Internacional de Meridianos de 1884 que estableció el meridiano cero.¹

Derivado de la ley, se establecen en nuestro país con base en los meridianos y los husos horarios, las siguientes zonas:

- a) Centro.
- b) Pacífico.
- c) Noroeste.
- d) Sureste.

La zona Noroeste, referida al meridiano 120 Oeste, comprende el territorio de nuestro estado de Baja California.

Junto con los horarios que corresponden a las zonas previstas en la ley, se dispone la posibilidad en el artículo 4 del mismo ordenamiento de que el H. Congreso de la Unión mediante decreto establezca horarios estacionales.

Cualquier propuesta de establecimiento o modificación de horarios estacionales se debe presentar ante el H. Congreso de la Unión a más tardar el 15 de noviembre y el órgano legislativo tiene hasta el 15 de diciembre para, en su caso, expedir el decreto respectivo, conforme al Artículo 5.

El horario estacional.

El 4 de enero de 1996, el entonces Presidente de la República publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se establecen horarios estacionales en los Estados Unidos Mexicanos. En el decreto se explica que el llamado "*horario de verano*" es una medida que se aplica durante el período de mayor insolación durante el año y consiste en adelantar una hora el horario local al inicio de dicho período, y retrocederlo, también una hora, una vez transcurrido el período citado.

Como beneficios de la medida se estableció una importante disminución en la demanda de energía eléctrica, así como una reducción en el consumo de los combustibles utilizados para su generación con la concomitante disminución en la emisión de contaminantes. Se citaron también estudios realizados por diversos organismos y la experiencia en numerosos países que aplican los horarios estacionales y que dan cuenta de los beneficios económicos y sociales que la medida implica.

De conformidad con el artículo 3° del decreto, en la tercera zona a la que está adscrita el Estado de Baja California, el huso horario correspondiente en el periodo

¹ Artículo 2 de dicha Ley.

del primer domingo de abril al último domingo de octubre de cada año pasará del meridiano 105° al 120° al Oeste del Meridiano de Greenwich.²

En la franja fronteriza con los Estados Unidos de América el horario de verano da inicio el segundo domingo de marzo -no en abril- a las 2:00 de la mañana, momento en el cual los relojes se adelantan una hora, y termina el primer domingo de noviembre -no octubre- a las 2:00 de la mañana, momento en el que los relojes se atrasan una hora. Para el año en curso 2022, el horario de verano para la franja fronteriza da inicio el domingo 13 de marzo y termina el domingo 6 de noviembre.³

En estas condiciones, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República ha anunciado la necesidad de dejar sin efectos el horario estacional. Como es su costumbre, el Presidente ha rendido cuentas explicando que la medida encuentra justificación en que el horario de verano causa trastornos de salud en la población, en contraste con un ahorro en la producción de energía eléctrica de aproximadamente mil millones de pesos.

El Titular del Poder Ejecutivo de la Federación ha difundido también que la decisión corresponderá al pueblo, a través de una encuesta, para pulsar su opinión.

Al respecto, es importante destacar la situación particular que vive el Estado de Baja California. Su ubicación geográfica, colindante con la quinta economía del mundo que lo es el estado de California de la Unión Americana, se traduce en la necesidad de acoplar nuestro horario con el de dicha entidad. La eliminación del llamado horario de verano del estado de Baja California traería un efecto no deseado por el señor Presidente de la República afectando precisamente la salud de nuestros habitantes que se busca preservar.

La diferencia en horarios haría que un segmento importante de la población tuviera que ampliar sus jornadas de actividades productivas, ya sean laborales o de los establecimientos, lo cual daría lugar a actividades extenuantes, agotamiento progresivo y acumulación de tensiones y estrés como factores que inciden en el cuadro general de salud de las personas. De ahí que, con el mayor de los respetos, se tiene la convicción de que resulta prudente pedir al señor Presidente de la República que la medida que ha anunciado, de indudable beneficio para el resto de las zonas horarias del territorio nacional, se deje de aplicar al estado de Baja California.

Por tanto, se eleva a consideración de esta H. Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del**

² Artículo 3°, fracción III del Decreto.

³ Página web del Centro Nacional de Metrología, consultada el 3 de junio de 2022:
https://www.cenam.mx/hora_oficial/

Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Andrés Manuel López Obrador, por las razones expuestas en el cuerpo de esta proposición parlamentaria, con el propósito de que no se incluya al Estado de Baja California en el nuevo esquema estacional que, en caso de resultar positiva la encuesta anunciada para tal efecto, se implemente para el sistema de horarios del país: zonas donde la medida resulta de indudable beneficio.

Dado en la sede de la H. Legislatura de Baja California, en la ciudad de Mexicali, capital del Estado, a la fecha de su presentación.

Atentamente.



Diputado Maestro Marco Antonio Blásquez Salinas.

